

“Artículo 19.- Publicidad

(…)

19.2. Las Resoluciones de Secretaría de Descentralización, a que se refiere el numeral 18.1 del artículo 18 de este Reglamento del Registro, serán notificadas en el domicilio de la Mancomunidad; asimismo, dichas resoluciones serán publicadas a través de la página web de la Presidencia de Consejo de Ministros.

(…).”

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: <http://www.pcm.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGARDO CRUZADO SILVERII
Secretario de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros

1468505-1

AGRICULTURA Y RIEGO**Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0624-2016-MINAGRI**

Lima, 28 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, estableciéndose en el artículo 4 de la citada norma reglamentaria que corresponde a la Junta de Administración del indicado Fondo, como órgano de decisión, la ejecución de los recursos del mismo, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Fondo Nacional del Ambiente – FONAM; quedando integrada la referida Junta por un máximo de nueve (09) miembros de diversas entidades y/u organizaciones, titulares y alternos, entre otros, del Ministerio de Agricultura y Riego; siendo necesario oficializar las designaciones correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, y al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 039-2016-EM.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados, así como al Fondo Nacional del Ambiente – FONAM, en su calidad de Secretaría Técnica Administrativa y Financiera de la

Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1468708-1

Designan Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0626-2016-MINAGRI**

Lima, 28 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0549-2016-MINAGRI, de fecha 27 de octubre de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de octubre de 2016, se encargó al señor economista Jorge Fidel Castro Trkovic, Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, encargatura a la cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Economista Jorge Fidel Castro Trkovic, a la encargatura del puesto de Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Economista Fernando Javier Martínez Ruiz, en el cargo de Director de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1468708-2

Aprueban Transferencia Financiera a favor del Ministerio de Defensa**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0628-2016-MINAGRI**

Lima, 29 de diciembre de 2016

VISTOS:

La Nota N° 413-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 543-2016-MINAGRI-SG-OGPP/OPRES, de la Oficina de Presupuesto; y, el Oficio N°